Expediente: 110014189003-2018-02342-00

Proceso Ejecutivo

## JUZGADO TERCERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE CON SEDE DESCONCENTRADA EN LA LOCALIDAD DE SUBA

Bogotá D. C., veintiuno (21) de agosto de dos mil veinte (2020)

Vista la solicitud que antecede, el Despacho dispone:

Negar la solicitud de emplazamiento, en vista que los señores Karen Johanna Barcasnegras Solano, Fredy Alberto Ojeda Ramírez y la sociedad IOS Aire Acondicionados S.A.S., no son parte en el presente proceso.

Notifíquese,

## VIVIANA GUTIÉRREZ RODRÍGUEZ Juez

Juzgado Tercero de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple con sede desconcentrada en la localidad de Suba

Se deja constancia que el día de hoy <u>24 de Agosto de 2020</u> a las 8:00 de la mañana, notifico la presente decisión por anotación en el estado número <u>29.</u>

EDNA ROCÍO BAUTISTA CALDERÓN Secretaria

IBR

Expediente: 110014189003-2018-02342-00

Proceso Ejecutivo

## Firmado Por:

## VIVIANA GUTIERREZ RODRIGUEZ JUEZ MUNICIPAL JUZGADO 03 COMPETENCIA MÚLTIPLE BOGOTÁ

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: ad727455900fd6032cb42b40e97db267c03d4bb66f5b09038212408c6fa21cb0 Documento generado en 23/08/2020 01:45:06 p.m.